



AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 28 de agosto de 2018 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2018081775)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2018, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por el equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda y Territorio de la Mancomunidad de la Vera, referido a reajuste de alineaciones y viarios en la Plaza San Antón de Aldeanueva de la Vera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, en un diario de los de máxima difusión en la Región, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://aldeanuevadelavera.sedelectronica.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Aldeanueva de la Vera, 28 de agosto de 2018. La Concejala, MARIA DEL PILAR SERRANO MASSEDO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 8 de agosto de 2018 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle "San Antonio 06". (2018081540)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de Junio 2018, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado API 31.01 "San Antonio 06" tramitado a instancias de D. Javier Candela Acha en representación de la mercantil PLACONSA, cuyo objeto es modificar la línea de soportales prevista en el Plan General Municipal a lo largo de la fachada de la Avda. Juan Pablo II, reduciendo el retranqueo a cuatro metros; además se eliminan dichos soportales en la alineación que presenta a calle Túnez.